AÑO 1982.—NUMERO 148 VIERNES, 10 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3873

Gobierno Civil de Segovia

Visto el Expediente de Elecciones para la renovación de miembros de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Segovia, que se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de febrero de 1979, por el que aprobó el Reglamento General de Eleciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y conforme al resultado que en el mismo se hace constar, vengo en designar, en base a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, miembros de dicha Junta de Gobierno en representación de cada uno de los grupos de propietarios, a que hace referencia el artículo 3 de dichas Corporaciones, a los siguientes señores:

— Por los propietarios de Grupo A: Don Gerardo Ronco Maroto y don Francisco Javier Encinas García de la Barga.

— Por los propietarios del Grupo B: Don Ramón Martínez López-Olivas.

— Por los propietarios del Grupo C: Don Emilio Sousa Sancho.

— Por los propietarios del Grupo D: Don Felipe Barroso Borroso.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provinvincia de Segovia para general conocimiento.—El Gobernador Civil.

3873

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

EXPEDIENTE DE ELECCIONES DE VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1.—INICIACION DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL.

La Junta de Gobierno de la Corporación, en sesión de 29 de marzo de 1982, con el voto unánime de todos los presentes, acordó inciar el procedimiento electoral para la renovación, en el año en curso, del 50 por 100 de los vocales de la Junta de Gobierno, encargando la confección de los Censos de Propietarios en aplicación de lo establecido en el artículo 4.° de la Orden ministerial de 12 de febrero de 1979 que aprobó el Reglamento General de Elecciones, dando traslado de dicho acuerdo al Consejo Superior.

2.—EXPOSICION DE CENSOS.

En sesión de 14 de septiembre de 1982, la Junta acordó someter a trámite de exposición al público, por plazo de quince días, los Censos de Propietarios Asociados a esta Cámara, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Se dio cumplimiento al artículo 5 del Reglamento de Elecciones mediante anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la provincia número 114, de 22 de septiembre.

3.—RECLAMACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LOS CENSOS.

Transcurrido el plazo de exposición al público de los Censos de Propietarios y el plazo de quince días reglamentariamente establecido para recibir reclamaciones, y no habiéndose formulado RECLAMACION ALGUNA, la Junta de Gobierno, en sesión de 26 de octubre de 1982, acordó aprobar definitivamente los citados Censos de Propietarios de Fincas Urbanas de la provincia de Segovia, de conformidad con el artículo 7.° del Reglamento.

4.—CONVOCATORIA DE ELECCIONES.

En cumplimiento del artículo 8 del referido Reglamento, se acordó, en la misma sesión de 26 de octubre pasado, convocar elecciones para la renovación del 50 por 100 de los miembros de la Junta, lo que se comunicó al Excmo. señor Gobernador de la provincia, remitiéndose el correspondiente anuncio con el ruego de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Dicho anuncio apareció inserto en el Boletín de 5 de noviembre de 1982, estableciéndose como fecha para la celebración de elecciones, en su caso, el día 27 del mismo mes.

5.—MIEMBROS QUE HAN DE CESAR EN LA PRESENTE RENOVACION.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 ya citado, el mandato de los miembros de la Junta de Gobierno durará seis años, renovándose la Junta cada tres, debiendo renovarse la mitad de los vocales por cada grupo, por lo que corresponde cesar a los señores vocales don José Encinas Fernández, don Ramón Martínez López-Olivas y don Gerardo Ronco Maroto.

6.—PRESENTACION DE CANDIDATOS.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria de elecciones en el Boletín Oficial de la provincia, establecido reglamentariamente para la presentación de candidatos, se presentó la siguiente candidatura:

Don Gerardo Ronco Maroto, por los propietarios del Grupo A.

Don Ramón Martínez López-Olivas, por los propietarios del grupo B.

Don Emilio Sousa Sancho, por los propietarios del grupo C.

Don Felipe Barroso Barroso, por los propietarios del grupo D.

Dicha candidatura iba firmada por los miembros de la Junta de Gobierno don Pedro Escorial Escorial, don Antonio Gómez Perretta y don José Encinas Fernández.

7.—DESIGNACION DE LOS PROPIETARIOS QUE HABRIAN DE CONSTITUIR LA MESA ELECTORAL.

El día 16-11-82, y ante el Notario de esta capital don Francisco Revilla Santiago, se procedió a designar por sorteo a los tres propietarios que, en su caso, habrían de constituir la Mesa Electoral, de conformidad con el Reglamento, resultando elegidos don Ramón Arribas Nieto, don Antiguo Pérez Gil y doña Felisa Vírseda.

8.—PROCLAMACION DE CANDIDATOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento, la Junta de Gobierno, examinada la candidatura presentada, contrastada de la autenticidad de las firmas y comprobando que los candidatos presentados cumplen los requisitos establecidos por dicho Reglamento, acordó, por unanimidad, proclamar candidatos por cada uno de los grupos a que hace referencia el artículo 4.°, apartado 3.°, del vigente Reglamento Orgánico de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, a los siguientes señores:

Don Gerardo Ronco Maroto, por el grupo A.

Don Ramón Martínez López-Olivas, por el grupo B.

Don Emilio Sousa Sancho, por el grupo C.

Don Felipe Barroso Barroso, por el grupo D.

Esta proclamación de candidatos equivale a la elección automática de los señores citados como vocales de la Junta de Gobierno de esta Corporación, toda vez que el número de candidatos proclamados por cada grupo resulta igual al de los vocales a proponer en aplicación del artículo 10 del Reglamento.

Seguidamente, la Junta de Gobierno procedió, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del citado artículo 10, a elegir, con el voto unánime de los asistentes, a don Francisco Javier Encinas García de la Barga como propietario del grupo A, que ha de cubrir la vacante existente en la Junta de Gobierno de un representante de dicho grupo, toda vez que don Pedro Escorial Escorial continúa formando parte de la Junta de Gobierno en su condición de Presidente de la misma, cargo para el que fue nombrado por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19 de enero de 1981.

En aplicación de lo dispuesto por el párrafo 2.° del artículo 15 del Reglamento General de Elecciones, se hace constar que los miembros de la Junta de Gobierno anterior que formarán, en unión de los elegidos, la nueva Junta de Gobierno de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, son los siguientes:

Don Pedro Escorial Escorial, como Presidente.

Don Antonio Gómez Perretta.

Don Primitivo Martín Rueda.

Don Francisco Javier Gómez Darmendrail.

Por lo que, en cumplimiento del ya citado artículo 15 del Reglamento de Elecciones y para la designación de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno de esta Corporación, don Gerardo Ronco Maroto, don Ramón Martínez López-Olivas, don Emilio Sousa Sancho, don Felipe Barroso Barroso y don Francisco Javier Encinas García de la Barga, y consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la provincia, tengo el honor de remitir a V. E. el presente Expediente de Elecciones.

Dios guarde a V. E.

Segovia, 27 de noviembre de 1982.—El Secretario, Francisco Javier Dívar Rodríguez.

Don Francisco Javier Dívar Rodríguez, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Segovia, de la que es Presidente don Pedro Escorial Escorial.

Certifico: Que el anterior documento es fiel reflejo y exacta relación del procedimiento electoral que se ha desarrollado para la renovación del cincuenta por ciento de los vocales de la Junta de Gobierno de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor Presidente, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Francisco Javier Dívar Rodríguez.—V.° B.°: El Presidente, Pedro Escorial Escorial.

3940

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del mes de noviembre último, el proyecto de las obras de abastecimiento de agua a Quitapesares, canalización de la cacera de Navalcaz (2.ª fase), se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de diciembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3886

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Servicio de Catastros y Valoración Rústica

ANUNCIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestos en los municipios de SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA, BERNUY DE COCA, YANGUAS DE ERESMA y RODA DE ERESMA las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria realizados en dichos términos municipales.

Los propietarios y entidades que lo estimen necesario podrán impugnar las relaciones de características expuestas, razonadamente, por escrito, ante las Juntas Periciales de los respectivos términos.

Segovia, 25 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo de Dirección.

3887

Habiendo sido aprobado por el Consejo de Dirección la realización de los trabajos de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria de los términos de CEDILLO DE LA TORRE, CORRAL DE AYLLON, ALDEASOÑA, ADRADOS, HONTALBILLA, TORRECILLA DEL PINAR, SAMBOAL, VILLAVERDE DE ISCAR y FUENTERREBOLLO, se pone en conocimiento del público en general que por el personal técnico encargado se procederá a realizar los referidos trabajos.

Segovia, 25 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo de Dirección.

3882

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por el Ayuntamiento de Segovia ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cordel de Santillana", sita en el término municipal de Segovia, con destino a instalación de 198 metros lineales de colector de saneamiento, ocupando 747 metros cuadrados del mencionado Cordel.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 25 de noviembre de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3943

Por don Luis-Miguel Muñoz Cáceres, vecino de Frumales, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cañada de las Navaliosas" y "Vereda de las Tinadas", sita en el término municipal de Frumales (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica a 15 kV. para suministro a nave ganadera.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 25 de noviembre de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3729

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tejares, término municipal de Fuentesoto, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro a 220/127 voltios (prevista para 380/220 voltios), con conductores aislados de aluminio de 50 y 25 milímetros cuadrados de sección posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón, con sus correspondientes acometidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.679.723 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministero de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3675

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de tranformación (Exp. 14.802).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72,

de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.540 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 30 de la línea Pecharromán-Valtiendas, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/230-133 voltios, en Caserío de San José, en término municipal de Valtiendas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3657

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de tranformación (Exp. 14.805).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.345 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 29 de la línea Pecharromán-Valtiendas, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 100 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en Fuentesoto.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

3701

Ayuntamiento de Pinarejos

Subastas de maderas

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de los corrientes, se anuncian las siguientes subastas de aprovechamientos de maderas en el monte de estos propios, número 41, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas", autorizados para el año de 1983:

Características de los aprovechamientos:

LOTE I

Localización: Cuartel A, tranzón 14.
Número de fustes: 290.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 168 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza: 29 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 820 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 137.760 pesetas.
Especie: Pino pinaster.

LOTE II

Localización: Cuartel B, tranzón 14.
Número de fustes: 300.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 331 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 900 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 297.900 pesetas.
Especie: Pino pinaster.

LOTE III

Localización: Cuartel B, tranzón 16.
Número de fustes: 300.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 331 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 875 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 289.625 pesetas.
Especie: Pino pinaster.
Las leñas de copas quedan excluidas en los tres lotes.

Tipo de licitación: El indicado anteriormente para cada lote como tasación.

Plazo y pagos: En la forma establecida en el pliego de condiciones económicos.

Garantía provisional: 2 por 100 del precio de tasación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que constará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta pública del aprovechamiento de maderas, lote ..., del monte número 41, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas". Se ajustarán al modelo corriente para esta clase de subastas y se acompañarán los siguientes documentos: a) Declaracaón jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. b) Justificante de haber constituido en Depositaría municipal la garantía provisional.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, esde las diez a las trece horas de cualquier día hábil nterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá luar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el día n que se cumplan veintiuno hábiles siguientes al de la ublicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la rovincia, a las horas que, para cada lote, se indican a ontinuación:

Lote I, a las once horas. Lote II, once treinta horas. ote III, doce horas.

Segundas subastas: De quedar desierta alguna de esas primeras subastas se celebrarán unas segundas, a las nismas horas del día siguiente hábil a transcurridos reinta desde la publicación de este anuncio en el Boetín Oficial de la provincia, rigiendo las mismas normas ara presentación de plicas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones juídicas y económico-administrativas se halla expuesto al úblico en la Secretaría municipal, pudiendo formularse eclamaciones al mismo durante los ocho días hábiles iguientes al de esta publicación.

Pinarejos, a 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde, .. Olmos.

3958

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Anuncio de subastas de maderas de 1983

Este Ayuntamiento convoca subasta del aprovechaniento de maderas de los montes de utilidad pública de ropios que se citan, para la campaña de 1983, conforme las bases que más extensamente pueden examinarse en sta Secretaría y en horas de oficina.

1.° Objeto.—Es la enajenación, mediante licitación ública, de los aprovechamientos de maderas siguientes:

MONTE NUMERO 14, "PINAR DE VILLA"

Lote 1.° Localización: A-13

Número de fustes: 1.250. Especie: P. pinaster. Volunen inicial de fustes, con corteza: 659 metros cúbicos. /olumen de leñas de copa: 65 metros cúbicos. Porcenaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del mero cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas. Tasación lel metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasaión total del aprovechamiento: 808.025 pesetas.

Lote 2.° Localización: B-14

Número de fustes: 800. Especie: P. pinaster. Volunen inicial de fustes, con corteza: 587 metros cúbicos. /olumen de leñas de copa: 58 metros cúbicos. Porcenaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del mero cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas. Tasación lel metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasaión total del aprovechamiento: 778.470 pesetas.

Lote 3.° Localización: C-3

Número de fustes: 267. Especie: P. Pinaster. Volunen inicial de fustes, con corteza: 145 metros cúbicos. /olumen de leñas de copa: 10 metros cúbicos. Porcenaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del mero cúbico de fuste, con corteza: 1.400 pesetas. Tasación lel metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasaión total del aprovechamiento: 205.650 pesetas.

Lote 4.° Localización: C-13

Número de fustes: 550. Especie: P. Pinaster. Volunen inicial de fustes, con corteza: 471 metros cúbicos. /olumen de leñas de copa: 44 metros cúbicos. Porcenaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.400 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 671.060 pesetas.

MONTE NUMERO 15,
"PINAREJO DE ENTRAMBOSRIOS"

Lote 1.° Localización: A-12

Número de fustes: 242. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 141 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 30 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 32 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.100 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 163.050 pesetas.

Lote 2.° Localización: B-12

Número de fustes: 336. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 192 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 46 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 900 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 184.990 pesetas.

2.° Fianzas.—Provisional, del 3 por 100 del precio de la tasación, que se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario, siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.° Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones en el undécimo día hábil siguiente de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.° Presentación de proposiciones.—Estas se presentarán en esta Secretaría, en las horas de oficina y hasta las catorce horas del día 10 de enero de 1983.

7.° Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 11 de enero de 1983, a las doce horas, siguiéndose por el orden de presentación.

8.° Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá contenerse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad (en letra y en número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar por este Ayuntamiento.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto industrial). De no presentarse en el sobre se deberá indicar la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número ..., lote número ..., perteneciente a este Ayuntamiento de Cuéllar, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ...; se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y en número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

Cuéllar, 4 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Luis Zarzuela González.

3957

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Anuncio de subastas de maderas de 1983

Esta Comunidad convoca subasta del aprovechamiento de maderas de los Montes de Utilidad Pública de propios que se citan, para la campaña 1983, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría y en horas de oficina.

1.° Objeto.—Es la enajenación, mediante licitación pública, de los aprovechamientos de maderas siguientes:

MONTE NUMERO 10, "EL PELAYO"

Lote 1.° Localización: A-14

Número de fustes: 613. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 406 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 59 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 543.435 pesetas.

Lote 2.° Localización: B-13

Número de fustes: 700. Especie: P. pinaster. Volumen incial de fustes, con corteza: 399 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 67 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del metro cúbico, con corteza: 1.300 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 536.455 pesetas.

MONTE NUMERO 32,
"COMUN DE TORRE Y JARAMIELA"

Lote 1.° Localización: A-15

Número de fustes: 300. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 212 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 27 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúblico de fustes, con corteza: 1.200 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 261.555 pesetas.

Lote 2.° Localización: B-15

Número de fustes: 200. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 224 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 38 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 301.270 pesetas.

MONTE NUMERO 48,
"COMUN GRANDE DE LAS PEGUERAS"

Lote 1.° Localización: 1.ª, A-5

Número de fustes: 838. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 341 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 55 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 750 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 270.325 pesetas.

Lote 2.° Localización: 1.ª, B-5

Número de fustes: 1.060. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 664 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 106 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 24 por 100. Tasación de metro cúbico de fuste, con corteza: 900 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 625.690 pesetas.

Lote 3.° Localización: 1.ª, C-5

Número de fustes: 863. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 634 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 138 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 797.370 pesetas.

Lote 4.° Localización: 2.ª, A-5

Número de fustes: 950. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 686 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 100 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 950 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 678.200 pesetas.

Lote 5.° Localización: 2.ª, B-5

Número de fustes: 1.500. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 704 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 66 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 800 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 266 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 580.690 pesetas.

Lote 6.° Localización: 2.ª, C-5

Número de fustes: 950. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 515 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 65 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 700 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 377.725 pesetas.

Lote 7.° Localización: 2.ª, D-5

Número de fustes: 868. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 720 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 135 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 755.775 pesetas.

Lote 8.° Localización: 3.ª, A-5

Número de fustes: 1.100. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 603 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 73 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 800 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 501.745 pesetas.

Lote 9.° Localización: 3.ª, B-5

Número de fustes: 925. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 613 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 108 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 22 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 800 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 519.020 pesetas.

Lote 10. Localización: 3.ª, C-5

Número de fustes: 702. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 227 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 21 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 700 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 164.465 pesetas.

MONTE NUMERO 180,
"ENSANCHAS DE NAVACEDON"

Lote 1.° Localización: Cuartel A, tramo III, tranzón 12

Número de fustes: 659. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 389 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 76 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 700 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 272.300 pesetas.

Lote 2.° Localización: Cuartel B, tramo III, tranzón 10

Número de fustes: 448. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 195 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 48 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 750 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 146.250 pesetas.

Lote 3.° Localización: Cuartel C, tramo III, tranzón 10

Número de fustes: 694. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 469 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 105 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 950 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 445.550 pesetas.

Lote 4.° Localización: Cuartel D, tramo III, tranzón 10

Número de fustes: 781. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 339 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 76 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 825 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 279.675 pesetas.

Lote 5.°

Localización: Cuartel E, tramo III, tranzones 11 y 12

Número de fustes: 393. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 602 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 131 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 722.400 pesetas.

2.° Fianzas.—Provisional, del 3 por 100 del precio de la tasación, que se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario, siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.° Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones en el undécimo día hábil siguiente de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.° Presentación de proposiciones.—Estas se presentarán en esta Secretaría, en las horas de oficina y hasta las catorce horas del día 11 de enero de 1983.

7.° Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en esta Comunidad el día 12 de enero de 1983, a las doce horas, siguiéndose por el orden de presentación.

8.° Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá contenerse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad (en letra y en número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar por esta Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto industrial). De no presentarse en el sobre se deberá indicar la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número ..., lote número ..., perteneciente a esa Comunidad, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

Cuéllar, 4 de diciembre de 1982.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

3890

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Zarzuela del Pinar, 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

3862

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

Por el vecino de esta localidad don José Martín Muñoz se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una nave, con destino a la actividad industrial de aserrado y corte de la madera, en solar de su propiedad, parcela número 1 del polígono "El Charcón", sito en la prolongación de la calle El Sol, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Montes don Julio Pérez Lapazarán.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública, por término de diez días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones y hacer las observaciones que se estimen pertinentes.

Fuenterrebollo, 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

3950

PUEBLA DE PEDRAZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 19 de octubre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.117.416. Capítulo 2: 820.000. Capítulo 4: 30.076. Capítulo 7: 40.132. Total: 2.007.624.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 300.000. Capítulo 7: 419.968. Total: 719.968.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.117.416. Capítulo 2: 1.120.000. Capítulo 4: 30.076. Capítulo 7: 460.100. Total: 2.727.592.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Pedraza, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Juan José García.

COMUNIDADES

395

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR

Aprobado el primer expediente de suplemento y habi litación de crédito al presupuesto ordinario de 1982, co cargo al superávit del ejercicio anterior, de acuerdo co lo establecido en el artículo 14 y 15 de la Ley 40/81, d 28 de octubre, se expone al público el expediente de re ferencia, por plazo de quince días hábiles, al objeto de qu las personas interesadas puedan presentar las reclamacio nes que estimen ajustadas a derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 4 de diciembre de 1982.—El Presidente, Lui Zarzuela González.

3947

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinari para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado po la Corporación en sesión celebrada en fecha 8 de juni de 1982, con el quórum fijado en el artículo 3.º del Rea Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado er el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
4	Transferencias corrientes...	800.00
5	Ingresos patrimoniales...	7.475.94
	Total ingresos	8.275.94

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	757.26
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.620.00
4	Transferencias corrientes...	4.898.68
	Total gastos	8.275.94

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentidueña, a 2 de diciembre de 1982.—El Presidente, Ricardo de la Fuente.—El Secretario, A. Delgado.

310

Sociedad de Cazadores «Hontanares», de Riaza

Se hace saber a los cazadores que, siendo vecinos d Riaza, no pertenecientes a esta Sociedad y se hallen in teresados en cazar en el monte número 250, adjudicad a esta Sociedad y vecinos de Riaza, lo manifiesten en e plazo de diez días a partir de la publicación de est anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin d fijar las cuotas que hayan de satisfacer por cazador, par hacer efectivo el importe de la tasación.

Riaza, a 23 de septiembre de 1982.—El Presidente Gregorio Mate.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,